

ACTA 01

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO (EDUCADOR/A SOCIAL), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN.

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Ana Belén Guillén Pablo

VOCALES

Dña. Nieves Catalinas Cerrada

Dña. Ana M^a Murillo Muñoz

D. Agustín Mateos Garzón

En Alcorcón, siendo las 16:30 horas del día 28 de marzo de 2023, se reúnen en la sala de reuniones del centro de Servicios Sociales sito en la Pl. del Tejar los señores y señoras al margen relacionados.

SECRETARIO

D. José Luis Rodrigo Rodrigo

Los miembros del Tribunal de Selección fueron nombrados en legal forma haciéndose público su nombramiento de conformidad con lo previsto en las Bases de la Convocatoria, publicadas en la WEB municipal.

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, se pasa a estudiar la documentación relativa a la convocatoria.

Las personas que han sido admitidas en el presente proceso y sus notas declaradas son las siguientes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	NOTA DECLARADA
JIMENEZ	BLAZQUEZ	MARIA	***0702**	40,00
MARTINEZ	BARTOLOME	IRENE	***3710**	77,90
ORTIZ	GUERRERO	LUIS	***5233**	100,00
PAJERO	OTERO	ARANCHA	***3993**	69,24
VELEZ	MORA	ESPERANZA	***3789**	100,00

Siguiendo lo establecido en el apartado 8.5 de las Bases Comunes se procede a elaborar el listado provisional ordenado de puntuaciones verificadas por el Tribunal, no existiendo notas no comprobadas:

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	NOTA DECLARADA	NOTA VERIFICADA
JIMENEZ	BLAZQUEZ	MARIA	40	40,00
MARTINEZ	BARTOLOME	IRENE	77,9	40,00
ORTIZ	GUERRERO	LUIS	100	100,00
PAJERO	OTERO	ARANCHA	69,24	40,83
VELEZ	MORA	ESPERANZA	100	100,00

Las Bases Comunes de la convocatoria marcan en su punto 9.1 que los aspirantes con una nota inferior de 50 puntos en el concurso serán excluidos del mismo, por lo que Dña. María Jiménez Blázquez, Dña. Irene Martínez Bartolome y Dña. Arancha Pajero Otero, no superan el concurso.

Por otra parte, existe un empate a 100 puntos y con el fin de establecer el orden de los aspirantes, se procede a aplicar el primer criterio de desempate recogido en las Bases Comunes, es decir, *“Mayor número de días de servicio en el Ayuntamiento de Alcorcón en PT o plaza idénticos al que se convoca dentro del período de los últimos 12 años anteriores a la fecha de la convocatoria, independientemente de la jornada de trabajo”*.

De los documentos aportados resulta que en los últimos 12 años y en el Ayuntamiento de Alcorcón, Dña. Esperanza Velez Mora, acredita mayor número de días en PT o plaza idénticos al que se convoca que D. Luis Ortiz Guerrero, toda vez que éste último, según el anexo I que consta en el Expediente, en la actualidad, permanece en situación de Excedencia Forzosa, y aunque esto será tenido en cuenta para antigüedad y experiencia en procesos de promoción interna, lo que le ha permitido obtener el mayor número de puntos otorgables en el apartado de experiencia específica, no obstante, siendo la Excedencia Forzosa una causa de suspensión del contrato de trabajo, que según se recoge en el art. 49.2 ET exonera de las obligaciones recíprocas de trabajar y remunerar el trabajo, acredita que el tiempo a computar en los últimos 12 años es inferior.

Así, y en aplicación de las Bases Comunes de la convocatoria y su modificación publicada en el B.O.C.M. número 262, del jueves día 3 de noviembre de 2022, resulta lo siguiente:

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	NOTA VERIFICADA	Nº DE DÍAS TRABAJADOS	ORDEN
ORTIZ	GUERRERO	LUIS	100	100	2
VELEZ	MORA	ESPERANZA	100	100	1

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 16:55 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del

Sector Público, ratificado el contenido por los presentes y firmada por el Secretario con el conforme de la Presidenta.

EL SECRETARIO

Vº Bº LA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL

Fdo: José Luis Rodrigo Rodrigo.

Fdo: Ana Belén Guillén Pablo.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días a efectos de presentación de alegaciones, que serán resueltas por el propio Tribunal.